



*Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional*

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004-2022-MDJ/A

Jesús, 06 de enero de 2022

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS**

**VISTO:**

La designación del responsable del Grupo de Trabajo para los actos preparatorios de la transferencia de la gestión administrativa de la Municipalidad Distrital de Jesús.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo establecido con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa dentro de los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el marco de la Ley 30204 Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos regionales y gobiernos locales y la Directiva N° 008-2018-CG-NORM (R.C. N° 348-2018-CG), siendo el año de cierre de gobierno 2019 – 2022, corresponde la elaboración del informe de rendición de cuentas y transferencia de gestión.

Que, corresponde a la actual gestión remitir a la Contraloría General de la República lo relacionado acciones preparatorias consistente en el reporte preliminar de rendición de cuentas y transferencia de gestión y el reporte actualizado máximo al mes de junio 2022 para luego ingresar a la etapa de transferencia y cierre, para cuyo caso se debe conformar un grupo de trabajo previa a la designación del responsable quien propone su conformación.

Estando en uso de sus facultades conferidas en el numeral 6) del art. 20°, así como el art. 43° de Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Directiva N° 008-2018-CG/GTN, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR como responsable del Grupo de Trabajo para los actos preparatorios de la transferencia de la gestión administrativa de la Municipalidad Distrital de Jesús 2019-2022, al **Gerente Municipal** de la Municipalidad distrital de Jesús.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Instruir al señor Gerente Municipal a fin de que proponga el Grupo de Trabajo para los actos preparatorios de la transferencia de la gestión administrativa de la Municipalidad Distrital de Jesús 2019-2022, en un plazo no mayor de tres días de emitida la presente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Ing. Marco Antonio Ruiz Ortiz  
ALCALDE

*¡Jesús, crece con su gente!*

